



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

ACUERDO No. CSJC-09

(Febrero 6 de 2017)

“Por medio de la cual se hace una aclaración del Acuerdo N° CSJC-266 expedido en Diciembre 13/2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo PSAA12-9742 de 30 de octubre de 2012, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en sesión Ordinaria del día 6 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° CSJC-266 de diciembre 13/2016, esta Sala formuló ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Cereté lista de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, por error de digitación se equivocó en los puntajes asignados en el Acuerdo N° CSJC-266 de diciembre 13/2016 que formula ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Cereté lista de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que se hace necesario aclarar el Acuerdo N° CSJC-266 de diciembre 13/2016, en el sentido de asignar el puntaje que aparece en la Resolución N° CSJC-SA-204 de junio 22/2016 en el que se conformó el registro Seccional de elegibles para los cargos de secretario de Juzgados de circuito y o equivalentes y oficial mayor o sustanciador de juzgado circuito y o equivalentes.

En mérito a lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Acuerdo N° CSJC-266 expedido en diciembre 13/2016, en el sentido de que el orden de los integrantes y el puntaje la lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario de Circuito Nominado para el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté es el siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA	10.774.660	594,01
2	LILIANA PATRICIA BERROCAL BARON	50.928.068	578,83
3	INGRID MILENA RUIZ LLORENTE	50.919.953	574.00
4	EMIRO JOSE MANCHEGO BERTEL	1.067.282.402	569.00
5	KATIA MILENA MELENDEZ ARGUMEDO	25.776.271	567.79
6	AURA ELISA PORTNOY CRUZ	50.919.953	562.15



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

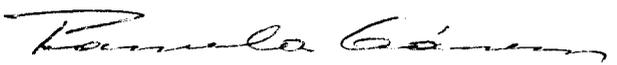
Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJC-09 Febrero 6/2017

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente


PAMELA GANEM BUEVAS
Magistrada